




## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISSION ORGANIZADORA NÚMERO VEINTITRÉS (23) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.




Siendo las 04:00 pm., del día 11 de setiembre del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - primer piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Áncash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente; Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros, Vicepresidente Académico y encargado de la Vicepresidencia de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

### I.- SECCIÓN INFORMES:

No hay informes por parte de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### II.- SECCIÓN PEDIDOS:




El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, pide que se tomen acuerdo sobre los siguientes puntos:

- ✓ Modificación el Anexo 12 de la Directiva Lineamientos para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías por Montos Iguales o Inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la UNIFSLB.
- ✓ Justificación de asistencia laboral por incapacidad temporal, presentada Dra. Lila Ramírez Zumaeta, Docente Principal de la UNIFSLB.

### III.- ORDEN DEL DÍA:

#### **DESPACHO.**

- 
1. Visto el Oficio N° 090-2024-UNIFSLB/CSST-ALGG, de fecha 26 de agosto de 2024, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita revisión y aprobación del Manual de Identidad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** el Manual de Identidad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
  2. Visto el Informe N° 103-2024-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 21 de agosto de 2024, el Director de Incubadora de Empresas, presenta la propuesta para la participación en la Semana del bambú como Dirección de Incubadora de Empresas, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Exposición y Transferencia de las Actividades de Investigación de la UNIFSLB en la Semana del Bambú".
  3. Visto el Oficio N° 09-2024-SITRAUNIB, de fecha 03 de setiembre del 2024, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UNIFSLB, solicita reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: SOLICITAR** al Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UNIFSLB, haga llegar el documento de inscripción de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UNIFSLB en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, a fin de ser analizado y tomar el acuerdo que corresponda en próxima Sesión de Comisión Organizadora.

4. Visto el Informe N° 335-2024-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Director General de Administración, solicita la modificación el Anexo 12 de la Directiva Lineamientos para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías por Montos Iguales o Inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:


**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: MODIFICAR** la Directiva denominada: Lineamientos para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías por Montos Iguales o Inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, **EN EL EXTREMO** del ANEXO 12: Declaración Jurada para Contratación por Montos Iguales o Inferiores a 8 UIT – Personas Naturales (Servicios por Terceros).


5. Vista la Carta S/N, de fecha 11 de julio de 2024, la Dra. Lila Ramírez Zumaeta, Docente Principal de la UNIFSLB, presenta su justificación de asistencia laboral por incapacidad temporal, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: CONCEDER** Licencia con goce de haber por enfermedad a favor de la Dra. Lila Ramírez Zumaeta; Docente Principal de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con eficacia anticipada a partir del 25 de marzo de 2024 al 17 de agosto de 2024 y **DERIVAR** una copia del expediente al Tribunal de Honor de la UNIFSLB, para que de acuerdo a sus atribuciones realicen la valoración de los hechos en el extremo de la omisión de informar a la entidad y el deslinde de responsabilidad en caso exista.

Siendo las 04:57 pm., del 11 de setiembre del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

  
-----  
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz  
Presidente

  
-----  
Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros  
Vicepresidente Académico  
Vicepresidente de Investigación (e)

  
-----  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
Secretario General